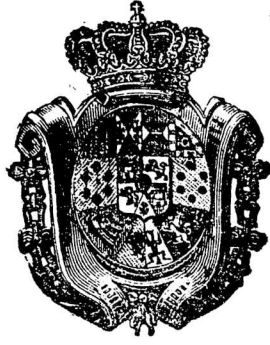


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripción en Madrid.

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Por un año.....     | 260 rs. |
| Por medio año.....  | 130     |
| Por tres meses..... | 65      |
| Por un mes.....     | 22      |



## PRECIOS DE SUSCRICION.

|                                |         |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i>      |         |
| Por un año.....                | 360 rs. |
| Por medio año.....             | 180     |
| Por tres meses.....            | 90      |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> |         |
| Por un año.....                | 400     |
| Por medio año.....             | 200     |
| Por tres meses.....            | 100     |
| <i>En Indias.</i>              |         |
| Por un año.....                | 440     |
| Por medio año.....             | 220     |
| Por tres meses.....            | 110     |

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

S. M. la Reina nuestra Señora se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 23 del corriente para el besamanos general que ha de verificarse en el Real sitio de San Ildefonso, con el plausible motivo de los días de la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda.

### ANUNCIO OFICIAL.

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

##### Negociado segundo.

Se halla vacante en la facultad de filosofía de la universidad de Sevilla la cátedra de matemáticas sublimes, dotada con el sueldo y ventajas que concede á los catedráticos de facultad la legislación vigente de estudios.

Para ser admitido al concurso se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 24 años cumplidos.
- 3.º Ser licenciado en la seccion de ciencias físico-matemáticas de la facultad de filosofía. Los que antes de la publicación del reglamento vigente de estudios hubiesen obtenido título de regente de segunda clase para la asignatura de ampliación á que corresponde la cátedra, serán admitidos aunque no tengan dicho grado.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la universidad de esta corte ante el tribunal que se nombre al efecto, y consistirán en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.º de la seccion 3.ª del reglamento de estudios.

Los interesados presentarán en esta Direccion general sus solicitudes, acompañadas de los correspondientes documentos y de la relacion de méritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el día 20 de Octubre próximo; en la inteligencia de que no serán admitidas pasado este término aunque sea anterior su fecha.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ignorándose el punto de residencia del actual señor Conde de Via Manuel, en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Miguel María Duran, Juez togado de primera instancia de esta capital por la escribanía de número del señor D. José María Garamendi se le cita, llama y emplaza por término preciso y perentorio de 15 días, para que se presente por sí ó por persona competentemente autorizada á oír la notificación que debe hacerse en autos que sigue D. José Radon; con apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo se entenderá con los estrados del tribunal, perándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1849.—Garamendi.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel María Duran, Juez togado de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía de número que despacha el Sr. D. José María Garamendi, se cita, llama y emplaza por término preciso y perentorio de 30 días á los poseedores ó herederos del patronato titulado de los Argandonas, para que dentro de dicho término comparezcan por sí ó por medio de representante legítimo á enterarse de un expediente que les interesa; con apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Agosto de 1849.—Garamendi.

Se anuncian en venta á pública subasta por nueve días de término todos los efectos, artículos, enseres y objetos que constituyen el menaje y adorno de una casa lujosa y

abundantemente amueblada: dará principio el remate de ellos, que ha de ser simultáneo y parcial si no hubiese postor al todo, el día 3 de Setiembre próximo, desde las once de la mañana á la una de la tarde, en el local en que se hallan, calle de Atocha, núm. 34.

Quien desee hacer proposiciones de compra y enterarse del pormenor de los efectos podrá verificarlo en el Tribunal de comercio, plazuela de la Leña, núm. 44, piso principal, por medio donde estarán de manifiesto la tasacion y expediente de subasta.

D. Mariano Torrente y Roldan, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido &c.

Por el presente hago saber que en dicho mi juzgado y por la actuacion del que refrenda se principió causa criminal en 11 del corriente sobre invencion de un cadáver encontrado en el Raiguero de la Sierra de la Pila, y sitio de los Cantalares, jurisdiccion de la villa de Abaran, cuyas señas son las siguientes:

Avanzada edad, pelo rojo canoso, chaleco de paño con boton dorado de los que acostumbran usar los vecinos de Fortuna ó los del campo de Cartagena, esparteñas y sombrero de palma.

Y á fin de averiguar á quién pertenecen aquellos restos humanos y causales de su muerte, se invita á las personas que puedan suministrar alguna nocion sobre ello lo hagan á la Autoridad mas próxima; y á estas encargo á nombre de S. M. se sirvan ponerlo en conocimiento de este juzgado, por lo que en ello se interesa el servicio público.

Cieza 13 de Agosto de 1849.—Mariano Torrente.—Por su mandado, Antonio Marin Meneses.

D. Juan Francisco Trueba, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que dotan una capellanía colativa fundada con la advocacion del Santo Cristo de la Calzada, del Valle de Trucios por Doña Francisca y Doña Lorenza de la Puente, vecinas que fueron de dicho Valle á 20 de Julio de 1779 de 72,000 rs. de principal, llamando para su obtencion: primero á D. Miguel Francisco de la Puente y los Tueros, sobrino de las fundadoras é hijo de D. Manuel de la Puente y Doña María de los Tueros: segundo á D. Lorenzo Antonio de la Puente, hermano del primer llamado: tercero á los hijos varones que tuviera D. Juan Antonio de la Puente y Tueros, igual hermano, por el orden de su nacimiento: cuarto á los hijos de D. Bernardo Vicente de la Puente y los Tueros, y sus hijos y descendientes: quinto á los hijos varones que tuviera Doña Francisca de la Puente y los Tueros, muger de D. Tomas Garcia: sexto á los hijos varones de Doña Camila de la Puente y los Tueros, y despues de todos á los hijos varones de los parientes mas cercanos de las fundadoras, prefiriendo la linea paterna á la materna, y en caso de duda fuera nombrado el pariente mas cercano del último capellan, para que en el término de 30 días, á contar desde la fijacion de este edicto en los pajes públicos de esta villa y el Valle de Trucios, é insercion en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta oficial* del reino, se presenten á deducirle en forma en este juzgado, donde por ante el presente escribano penden autos sobre la adjudicacion de los expresados bienes; apercibidos que en otro caso el expediente seguirá su curso y lo que se determine les parará perjuicio.

Dado en Valmaseda á 4 de Julio de 1849.—Juan Francisco Trueba.—Por su mandado, Gregorio de Balparda.

Por providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Juan Manuel Aguado, se cita, llama y emplaza por término de 20 días á los que se crean con derecho bajo cualquier concepto á los bienes relictos por fallecimiento abintestado de D. Gregorio Araujo, carmelita exclaustro, vecino que fue de esta corte donde falleció el día 20 de Noviembre de 1845 en la calle de la Luna, núm. 10, para que dentro de dicho término comparezcan en debida forma á usar del que se crean asistidos; pues pasado dicho término y no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Yo el infrascrito escribano público por S. M. en el número de esta ciudad doy fe, que en la causa instruida por la denuncia de varios epigramas publicados en el periódico titulado el *Colute* se dictó por el Tribunal de calificación y censura la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Granada á 23 de Julio de 1849, reunido el Tribunal designado en el art. 4.º del Real decreto de 6 de Julio de 1845, compuesto de los señores D. Jacinto Medina, magistrado de esta Audiencia terri-

torial, presidente, D. Francisco Monteverde, D. Francisco Encina y D. Félix de la Sota, Jueces de primera instancia de esta capital, D. Juan Indalecio Muñoz, Juez de primera instancia de Santafe y D. Antonio Ruiz Medina, Juez de primera instancia del partido de Isnallós, para la calificación del impreso publicado en la ciudad de Málaga, número 1.º del periódico literario epigramático titulado el *Colute*, denunciado por el promotor fiscal del juzgado de la Alameda de dicha ciudad de Málaga en 16 de Abril de este año, y para el fallo de la causa formada á consecuencia de la denuncia:

Visto el epigrama contenido en el citado impreso á que conforme la petición del ministerio fiscal ha quedado reducida la denuncia:

Visto lo alegado por dicho ministerio como acusador y por los defensores del autor é impresos del epigrama denunciado:

Vistos asimismo los artículos 37 y 38 de la ley de 10 de Abril de 1844, el expresado Tribunal califica no culpable el impreso denunciado; en su consecuencia observada en este juicio la ley, y en vista de la declaracion antecedente, quedan absueltos José Gujjarro y Juan Giral, responsables de dicho impreso, poniéndose inmediatamente en libertad al Gujjarro, y devolviéndose á Giral los ejemplares recogidos de dicho impreso, mandando igualmente dicho Tribunal que en conformidad á lo dispuesto en el art. 88 de la citada ley de 10 de Abril se publique esta sentencia en su debido tiempo en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia.

Así lo acordaron, mandaron y firmaron dichos señores, de todo lo cual yo el presente escribano doy fe.—Jacinto Medina.—Francisco Monteverde.—Francisco Encina.—Félix de la Sota y Sota.—Juan Indalecio Muñoz.—Antonio Ruiz Medina.—Fui presente, Francisco Javier Serna.

Cuya sentencia se ha cumplimentado y puesto en ejecucion en todas sus partes. Lo relacionado con mas expresion consta y parece de dicha causa, y lo inserto está conforme con su original en la misma, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado por el Sr. Juez que de dicho actuado conoce, extiendo el presente que signo y firmo en esta ciudad de Málaga á 4 de Agosto de 1849.—Francisco Piñon y Tolosa.

D. Francisco Lopez Granados, Magistrado honorario de la Audiencia de Burgos y Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de la capellanía fundada en la villa de Cortegana por Pedro Rodriguez Forero, en cuyo término y el de Aroche radican los mismos, para que dentro de 30 días, siguientes á la fijacion de este anuncio, se personen en este juzgado á ejercitarlo, pues pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar y sustanciará el expediente promovido por Doña María de los Dolores Romero, vecina de dicha villa de Cortegana, con cita el promotor fiscal, y en estrados por los ausentes.

Dado en Aracena á 3 de Agosto de 1849.—Francisco Lopez Granados.—Por mandado de S. S., Antonio María Pardo.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á Doña Ramona Escabi, para que en el término de nueve días, contados desde el de su insercion en la *Gaceta*, se presente en la cárcel nacional de esta corte á responder á los cargos que contra ella resultan en causa criminal pendiente en este juzgado sobre falsificación de cartas de pago presentadas en el Tesoro por D. Pio Soto, D. José Perez y otros, que se creen duplicadas de otras presentadas en el Tesoro por D. José Buchental, sobre las cuales versa causa separada; pues si así lo hiciese se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldía.

Dr. D. Vicente Gomez de Enterría, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel, Feliciano y María Ayuso, Silvestre, María y Consolacion Lopez, y Clara Follano, para que en el término de 30 días, contados desde el en que este edicto se inserte en la *Gaceta* de Madrid, se presenten en este juzgado á responder á los cargos que les resultan de la causa que se sigue por robo de gallinas en la villa de los Santos de la Humosa la mañana del 1.º de Junio último; prevenidos que de no realizarlo se entenderán con los estrados y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá á 20 de Agosto de 1849.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 17 de Agosto.—(Del Comercio.)

Sobre el viaje de SS. AA. RR. á Jerez nos escriben de esta última ciudad lo siguiente:

Jerez 15 de Agosto.—A las diez de la mañana del día de hoy han llegado SS. AA. RR. al sitio llamado de las Cruces, en donde empieza el término de esta ciudad, acompañadas de su servidumbre de cámara, y escoltadas por un piquete de caballería.

Allí los esperaban una diputación del Ayuntamiento, presidida por el Alcalde-Corregidor D. Bernardo del Aguila, los Sres. Jueces de primera instancia, D. Juan de Cárdenas y D. Fernando Rosado, el Sr. Coronel Comandante militar D. José Basa, y el Ayudante de marina Sr. Ramirez, los cuales fueron al expresado sitio en magníficos carruajes, tirados por soberbios caballos elegantemente enjaezados.

Acompañados de estos señores se dirigieron al Alcázar, en cuyas puertas los estaban esperando la corporación municipal en unión de una diputación del cabildo eclesiástico, del diputado provincial Sr. D. Rafael Rivero, y otras muchas personas notables de la población, todas las cuales, en unión de las anteriormente nombradas, tuvieron la honra de besar la mano á la sucesora del trono de España. Inmediatamente se dirigieron SS. AA. á la capilla del Alcázar, donde oyeron la misa que celebró nuestro virtuoso y respetable Vicario eclesiástico. Seguidamente se dignaron aceptar el espléndido almuerzo que el Ayuntamiento les tenía preparado, habiendo dispensado la honra de que les acompañasen en la mesa á los Sres. Vicario eclesiástico D. Juan Herreros y Moris, Canónigo de esta colegial, Jefe civil del distrito, Jueces de primera instancia, General Iriberry, Brigadier Saavedra, Teniente de Alcalde D. José Fantoni, Ayudante de marina, Regidor D. Pedro Rechar, Gentilhombre D. Francisco Rivero, Vicecónsul de Francia D. Juan Pedro Domech, Sr. Lora, Corregidor del puerto, y Oficiales de la escolta. Antes del desayuno se sirvieron recibir á sus convidados en la sala del Trono, y á cada uno en particular le fueron dirigiendo la palabra con la discreción y amabilidad que les caracteriza.

Todas las casas de las calles del tránsito se hallaban vistosamente colgadas, y un inmenso gentío se agrupaba por ellas para saludar á la Infanta de Castilla y á su augusto Esposo.

El Alcázar en que han sido alojados ha sido al efecto elegantemente adornado. En poco mas de tres dias es admirable lo que allí se ha hecho. No es un alojamiento provisional lo que se ha dispuesto, es mucho mas. Nada de cuanto puede contribuir á la comodidad de SS. AA. y su servidumbre falta allí. Comodísimas butacas, elegantes tocadores con riquísimos adornos, pinturas de gran mérito, magníficos espejos y otra infinidad de lujosos muebles adornan aquel antiquísimo edificio.

Después de los toros se dirigieron al Alcázar, donde variaron de traje, y despedidos allí por las Autoridades salieron para el Puerto á las ocho de la noche.

Antes de su partida han dejado cierta cantidad en poder del Sr. Corregidor para repartirla en limosnas.

Sevilla 12 de Agosto.—(Del Independiente.)

Tenemos entendido que el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, á propuesta del Sr. concejal D. Juan José Bueno, ha cedido á censo á S. A. R. la Serma. Infanta el terreno que comprende el antiguo jardín de aclimatación para que S. A. pueda incorporarlo al otro contiguo al edificio de San Telmo. Mucho nos alegramos que la municipalidad de Sevilla haya atendido é interpretado fielmente en esta ocasión los sentimientos del pueblo que representa, dando un testimonio cierto é inequívoco de consideración á tan augustas personas: sentimientos que nos aseguran expresó dignamente la comisión de la corporación municipal, de la cual es individuo el Br. regidor citado, autor también de tan acertada resolución.

(Del Diario.)

Siempre hemos estado creídos que solamente en España el ganado vacuno era bravo, pero si nos hacemos cargo del proverbio que dice al cobarde apretallo, nos persuadiremos que también en Londres puede haber bueyes valientes.

La semana pasada conducían un buey al matadero por una de las calles mas públicas y populosas de la dicha ciudad, y sin saberse por qué sueltase el animalito y con la prontitud del rayo se precipita sobre los inocentes transeuntes y arrolla cuanto se pone á su paso; desbarató puestos, rompió cristales, unos él y otros las espaldas de los acometidos, derribó coches hiriendo los caballos, y trastornó tilburis; en fin, en menos que se cuenta formó una barricada que ni las romanas. ¡Qué ocasión hubieran tenido para lucirse los aficionados de la corrida del 13 último! Estupenda!! Porque en la tierra de los ciegos &c. Lo mas gracioso fue que un pobre viejo que desembocó por una bocacalle cargado con un saco de yeso pulverizado fue acometido por el buey, derribándole y acudiendo al bulto, revolteó el saco y su contenido, cegándose asimismo (que lo hizo mas furioso) y á todos los que por balcones y ventanas eran espectadores de esta ocurrencia, esto fue lo que proporcionó á un español cigarrero echarle un lazo, amarrarlo ó cabezearlo á un poste de farol, y darle la puntilla: al fin habia de ser español para ser entendido en Tauromaquia.

Las personas lastimadas pasan de 14. Coches, tilburis y carros 8, cristales y puestos, Dios sabe cuántos: hubo una conclusión difícil de expresar.

—Ayer á las dos de la tarde salió de esta ciudad el Jefe político con dirección á Osuna y Estepa, con el fin de visitar aquella comarca.

Ubeda 12 de Agosto.

El Sr. Gallego, Comandante de la Guardia civil de Ubeda ha prestado ayer un servicio importante aprehendiendo

cuatro ladrones, que en los caminos de esta redonda comían muchas tropelías con los arrieros y caminantes. Fueron cogidos al rayar el día en una hoya junto al camino y cerca del puente de Mazuecos por aquel diligente y esforzado Capitán y una pareja de caballería. A su llegada los entregó al Jefe civil, quien desde luego instruyó el sumario. Dicen que todos son de Baeza. De la actividad y estado brillante en que tiene dicho Comandante los puestos del distrito no se concibe cómo haya gente que se lance al robo y vida airada de los caminos.

—La cosecha de granos ha sido escasa, así es que se mantienen á buen precio. La de aceituna es de muy poca muestra, por lo que su líquido ha subido rápidamente á 38 reales arroba de 25 en que estaba. También oírece mala perspectiva la de vino por la falta de agua; de manera que la recolección de estos dos artículos, en los que proporcionaba el entretenimiento de brazos por espacio de tres meses, ocasionará una calamidad en la clase jornalera, difícil de remediar. Es pues muy recomendable la promoción del trabajo, y ninguno mas preferible que la construcción de los caminos provinciales, empujando á la vez los ramales que desde Alcalá y Baeza conducen á Jaen. Por lo mismo merece la aprobación mas imparcial el empeño del Señor Jefe político de llevar á cabo dicho pensamiento, sin que olvide un momento multiplicar los trabajos para la construcción de los vecinales en los pueblos de la provincia de su mando como el mejor medio de proveer al trabajo que la vicisitud del año trae consigo. En su visita á los pueblos lleva esta atención especialísima, y la recomienda preferentemente: en breve conocerán los pueblos la predilección que estos trabajos han merecido del Sr. Jefe político.

Jaen 18 de Agosto.—(Del Avisador.)

Contra todas las esperanzas é ilusiones del público, las corridas verificadas en los dias 15 y 16 del corriente han estado tan lejos de satisfacer los deseos de los aficionados inteligentes como del pueblo en general. Por eso no vamos á ocuparnos detenidamente de este ruidoso espectáculo, cuya memoria quisiéramos borrar de los fastos tauromáquicos de nuestra plaza.

—Como teníamos anunciado, se verificó en la noche del 15 el baile de sociedad dado en el Casino primitivo.

El salón estaba dispuesto con el mayor lujo: los espejos reproducían las luces, los jarrones de plantas aromáticas colocados oportunamente llenaban el aire con su grato perfume, y la rica alfombra esperaba en su muelle blandura los delicados pies de nuestras hermosas damas.

A las doce se dió principio al baile: á esta hora se presentó el Sr. Jefe político que saludó en particular á las señoras, recibiendo de los concurrentes las mayores pruebas de simpatías y afecto. En todos los semblantes resaltaba el placer que causa siempre una reunion de esta clase: en ella se hallaban ricamente adornadas todas nuestras bellezas de la capital y muchas de los pueblos inmediatos, que no citamos porque se haría demasiado largo este artículo. La orquesta tocó infinitos vales, rigodones, polkas &c. que se bailaron en medio de la mayor alegría, concluyendo la diversión á las cuatro de la madrugada, hora en que se retiraron las últimas parejas.

El tocador de señoras estuvo perfectamente dispuesto: en los jardines se servían helados y dulces, y por último la comisión de recibo, que desde el ingreso conducía á las señoras al salón, llenó sus deberes con la delicadeza propia de los sujetos que la componían. Este baile como todos los que se dan por dicha sociedad ha sido notable por muchos conceptos.

Barcelona 18 de Agosto.—(Del Fomento.)

Ayer anunciamos un rasgo de generosidad de nuestro Alcalde-corregidor; hoy tenemos la satisfacción de añadir al hecho á que nos referiamos otro mas grande digno de elogio. Se conoce que D. Juan Perez Calvo posee un amor á la desgracia y un deseo de hacer bien, y un reconocimiento al mérito que le honra sobremanera.

Después de proporcionar de su bolsillo con que vestir á dos jóvenes de la provincial casa de Caridad los ha colocado en la seccion de contabilidad y alcaldía en calidad de escribientes. Plácenos elogiar este hecho, y quisiéramos ocuparnos siempre de esta clase de escritos, porque ya que la carrera periodística está llena de sinsabores, por ser la pesadilla de los discólos y el escollo de la intolerancia, en donde no abundan los hechos satisfactorios nos es mas grata esta tarea que el combate contra los abusos y corrupciones.

—Desde la iglesia de Santa Mónica ha sido conducido al cementerio de esta ciudad el cadáver de una niña, sobrina del Excmo. Sr. General segundo Cabo D. Ramon de la Rocha, cuyo cortejo fúnebre componían una banda de música, el coche de mejor lujo y un lucido acompañamiento de personas distinguidísimas en 27 coches entre ocupados y de respeto.

Nada debe extrañar tan lucido acompañamiento, porque el despejo y sobresaliente ingenio que distinguía á esta tierna niña, interesaba á cuantos la dirigían la palabra. Sirvan de consuelo á los que sienten su temprana muerte el seguro y envidiable puesto que está preparado al candor y la pura inocencia.

—Continuaron ayer en el barrio de Gracia las diversiones públicas y particulares que tuvieron comienzo el miércoles con motivo de la fiesta mayor de dicha población. La concurrencia de ayer, si no tan numerosa como la del día anterior, fue sin embargo muy lucida. Entre las personas notables que disfrutaron en parte de dichas funciones se contó el Inspector regio Sr. Orlando, que fue obsequiado cual á su alta posición correspondía.

—Densas y apiñadas nubes encapotaban el horizonte al anochecer de este día: todas las apariencias anunciaban que no tardaría en estallar una de esas mugidoras tempestades de verano tan rápidas como temibles; los paseantes mas medrosos ó mas amigos de sus trajes iban tomando paulatinamente el olivo, ó buscaban con tiempo un asilo momen-

táneo que llenase en lo posible la mente del paseo sin les inconvenientes que á aquel amenaza ban.

Al acostumbrado bullicio de la Rambla sucedió una calma inusitada: pocos, pero osados, eran los paseantes que permanecían todavía al aire libre cuando la débil claridad del crepúsculo iluminaba escasamente el firmamento; sin embargo, esta vacilante luz fue bastante para alumbrar un espectáculo tan raro como sorprendente.

Densas, dilatadísimas y animadas nubes de gorriones, llevando la dirección de Sur á Norte, se interpusieron momentáneamente entre las nubes del firmamento y los espectadores que admirados estaban contemplando aquel volátil espectáculo. El por qué aquello sucedía, su procedencia, el motivo de su rápida fuga, todo era un misterio, y si esto hubiera acontecido en la Roma antigua se hubieran consultado sin duda los Augures, y las vestales á esta hora estarían orando por el César.

Mas como felizmente vivimos en el siglo de las luces, fácil es comprender que los pobres animalitos eran víctimas de una manga de piedra ó de algun fuerte huracán. Persona autorizada en materia de cálculos, y que á la sazón tenía un anteojo en la mano, observó que á haberse posado sobre la periferia de Barcelona, no solamente la hubiesen cubierto, sino que cada habitante hubiese hallado á la puerta de su casa, no el cuervo del Profeta, sino lo que prometió Dios á Adán sino hubiese pecado.

—Una de las óperas que dispone la empresa del gran teatro del Liceo para poner en breve en escena es la producción del fecundo Donizetti, cuyo título es *Lucia di Lamemmor*. En su ejecución se nos asegura tomará parte nuestro apreciable paisano el barítono D. Adolfo Gironella.

—Ha llegado á esta ciudad el conocido escritor D. Juan Peral, secretario del teatro español. Parece que para cumplir una orden del Ministro se ha presentado al señor Jefe político con objeto de informarse de si los arbitrios del teatro español se cobran con regularidad, y lo ha encontrado todo al corriente como no podía menos de esperarse del conocido celo de nuestra Autoridad política. Suponen algunos que el Sr. de Peral, aprovechando la precisa permanencia que para restablecer su salud tiene que hacer en nuestra ciudad, se informe detenidamente de la cuestión teatral que tanto preocupa á los barceloneses.

Sort 12 de Agosto.

Al fin respiramos y empezamos á disfrutar de las dulzuras de la paz, gracias al Excmo. Sr. Marques del Duero y valientes del ejército de Cataluña que tan bien han secundado sus acertados y combinados planes. Algunos bandidos que andaban por los bericuetos del Pirineo han desaparecido del todo, y para estar enteramente tranquilos para el porvenir, solo deseáramos se obrase con mano fuerte respecto al Valle de Andorra. Segun se nos ha asegurado se cobijan allí un número considerable de ex-facciosos que solo espian un momento oportuno para hacer una incursión y dar un mal rato á algun pobre hacendado de la montaña. Entre ellos se cuentan algunos cuya profesion no ha sido jamas otra que el robo y asesinato cuando sus bolsillos se hallan vacíos.

Valencia 19 de Agosto.—(Del Cid.)

Valencia debe con razon vanagloriarse de haber sido de los primeros pueblos que dieron culto á la Santísima Virgen. Aun habitaba este mundo la Señora, aun predicaba el Apóstol Santiago los preceptos de la ley de gracia, cuando en este privilegiado pais alumbra ya la antorcha de la fe cristiana, y sus moradores consideraban á la Madre de Dios adornada de todas virtudes y protectora suya; y si la invasión de los bárbaros, las incesantes guerras y las doctrinas que estos propalaban fueron obstáculos para que la verdadera religion se arraigase en todo su brillo y pureza, apenas por el Gobierno de Recaredo logró alguna protección tal incremento que ni la dominación de los árabes ni las persecuciones mas funestas pudieron nunca extermiar el culto y devoción de los valencianos á Jesucristo y su Madre Santísima. La antigüedad de la capilla del Sepulcho en San Bartolomé, erigida en tiempo de Constantino el Grande, y de la imagen de Nuestra Señora de las Virtudes en San Esteban, es un testimonio innegable de esta verdad. Segun el docto historiador Escolano, ya en tiempo de los godos cuando estaba toda España abrasada en la heresia de Arrio, siendo el mayor tizon de ella el Rey Leovigildo su hijo primogénito, San Hermenegildo, por escaparse del fuego se vino á guarecer entre los valencianos, que mantenían la fe católica en la ciudad. En la misma la imagen de Nuestra Señora de las Virtudes obtenía veneración y culto, y en su capilla fueron veladas Doña Dulce y Doña Sol, hijas del Cid, en sus desposorios con los Infantes de Carrion.

Muerto el Cid quedó esta imagen y devoción entre los muzárabes, hasta que lanzados los sectarios de Mahoma á la otra parte del Mediterráneo, al paso que florecían las artes, adquiría riqueza y esplendor el culto religioso, desaliñado y pobre hasta entonces por efecto de las circunstancias; y cuando en todos los pueblos se erigían iglesias y creaban asociaciones dedicadas á Dios y sus Santos, eligiendo por su titular y patrono á aquel en cuyo dia habían logrado algun fausto suceso, la piedad de las feligresas del proto-mártir San Esteban hacia alarde de su devoción á la Santísima Virgen, recordando las virtudes y gracias que en los calamitosos tiempos en que les faltara la libertad habían recibido de la Señora, y siguiendo aquel movimiento religioso se asociaron y ofrecieron recursos para solemnizar con esplendor, en unión del reverendo clero, el glorioso tránsito de la Madre de Dios de esta mansion á la eterna. No especificaremos esta función religiosa cuando en todas los parroquias se celebra con mucha devoción y lucimiento; daremos solo una breve noticia de la que ha dispuesto para mañana dicha asociación de señoras.

A las siete de la mañana será la misa de comunión, durante la cual se cantarán piadosas composiciones acompañadas al órgano: á las diez dará principio la solemne, con música, en la que predicará sobre tan sagrado misterio D. José Salvador Fort, y por la tarde á las seis saldrá la procesion á recorrer la carrera acostumbrada.

En esta procesion es notable el acompañamiento de las



niñas candorosas como el albor de la mañana, puras como el aliento de un ángel, y elegantemente vestidas de blanco, llevando los geroglíficos de las virtudes de la Virgen, y adornadas muchas con las cintas de premios que han recibido de la Sociedad económica.

La devoción de las señoras en la parroquia de San Esteban al celebrar esta festividad, que reúne al dulce recuerdo de las primeras creencias, la conservación, mejoras y celebridad que aumenta por su lucimiento, las hace acreedoras á esta mención y cordial felicitación que las dirigimos.

Habiéndose anunciado con alguna anticipación que por gracia especial concedida por Su Santidad al Excmo. é Ilustrísimo Arzobispo de esta diócesis, todas las personas que el 15 de Agosto tomaran la comunión en la capilla de San Pedro en la catedral ganarian ciertas indulgencias, acudieron los fieles á recibir el Santo Sacramento en número de 9400, número que si bien aparece inverosímil, no lo es atendidas las costumbres religiosas de este pueblo.

(Del Cid.)

A las once de la mañana de ayer se ejecutó la sentencia de muerte en la persona de Salvador Roig. Durante su permanencia en la capilla ha sostenido su carácter, y lo ha conservado hasta el patíbulo. En las primeras horas se mostró jovial y comunicativo, y aun cruzó algunas disputas y contestaciones con los sacerdotes que le auxiliaban, recitando además versos de su composición. Mas adelante se cerró en un obstinado silencio, que nada fue capaz de hacerle romper. Su alimento en la capilla se redujo á dos ó tres jarros de agua sin permitir tomar otro. En términos que incitándole uno de los hermanos de la cofradía de Desamparados á que tomase un poco de caldo hizo ademán de acceder á su instancia, y tomando la taza la arrojó con el contenido sobre el que se la ofrecía.

Su obstinación é impenitencia han dado ocasión á que los asistentes despegasen todo el celo imaginable. El excelentísimo é Ilmo. Sr. Arzobispo fue dos veces á la capilla, una anteayer tarde y otra ayer por la mañana, permaneciendo mas de cuatro horas con el reo. Todo ha sido inútil. Marchó al suplicio con aire de indiferencia, mirando á uno y otro lado á los numerosos espectadores que obstruían la carrera y el sitio de la ejecución. Terminada esta, el sacerdote que le auxiliaba, afectado sin duda del doloroso y terrible espectáculo que acaba de presenciar, sufrió un desmayo, y cayó en brazos de los compañeros.

La multitud se retiró silenciosa y agitada bajo la honda impresión causada por tan imponente y aterradora escena.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 13 DE AGOSTO.

La familia de Oliverio Cromwell acaba de extinguirse en la persona de mistress Russel, hija del difunto Oliverio Cromwell, biógrafo del protector, de quien descendía en línea recta. En el reinado de Jorge IV practico diligencias para que su yerno sir Russel pudiera adoptar el nombre de Cromwell, mas el Gobierno se opuso á ello.

—Escriben de Dublin el 11 al *Morning-Chronicle*:

Sir G. Grey ha escrito de orden de la Reina al Lord Corregidor de Dublin, expresándole la satisfacción que habia causado en su Real ánimo el recibimiento hecho á S. M. y Real familia por los habitantes de Dublin. Al manifestar su satisfacción ha dado también orden de que el Lord Corregidor fuese elevado á la dignidad de Baronet. Esta es una gracia hecha á la población de Dublin en la persona de su Lord Corregidor; y á decir verdad nadie como Mr. O'Brien era digno de este favor.

Cuando la Reina salió de Vice-Royal-Lodge, y pasó por las calles que conducen á Kings-Bridge y á los muelles del Sur, la concurrencia era inmensa en todo el tránsito: muchas casas estaban adornadas con colgaduras; en las ventanas y en los balcones flotaban multitud de banderas, y en muchas se leían estas inscripciones: «Teme á Dios, honra á la Reina. Vivan Victoria y Alberto.»

Antes de salir de Dublin la Reina y el Príncipe Alberto han saludado repetidas veces á los concurrentes, y por la primera vez desde el principio del viaje la Reina ha hecho con la mano derecha un saludo de despedida al pueblo irlandés que la ha vitoreado tan cordialmente. Antes de embarcarse en el *Yacht* en que debia trasladarse á Belfast, ha estrechado la mano del lord Lugarteniente y del anciano sir Eduardo Blackeney. Al despedirse de su primo el Príncipe Jorge de Cambridge, encargado de un mando militar en Irlanda, le dió un afectuoso abrazo. Estando ya á bordo del buque, la Reina permaneció sobre el puente mirando los muelles de donde se alejaba. Repitió con la mano derecha la señal de despedida que ya habia arrancado tantos y tan entusiastas aplausos. La concurrencia volvió á repetir sus aclamaciones que llegaban hasta el *Yacht* Real. Por mucho tiempo la Reina estuvo agitando su pañuelo blanco sin separarse del puente hasta que ya no se distinguía el muelle.

En Belfast la Reina ha sido recibida con iguales demostraciones. Habian acudido del Norte y de parajes muy distantes crecido número de personas deseosas de ver á S. M. La Reina ha visitado varios edificios y monumentos públicos; despues de algunas horas se embarcó y marchó en dirección de Glasgow.

DOS SICILIAS.—GAETA.

El clero romano ha enviado una diputación al Soberano Pontífice para felicitarle. El 28 de Julio la diputación fue recibida por Su Santidad, y monseñor Angelini le dirigió el siguiente discurso:

«Beatísimo padre: los sentimientos de sumisión filial y la alegría sincera que nosotros diputados del clero romano rendimos á los pies de vuestra Beatitud, restablecido en el libre ejercicio de su poder temporal, parten de corazones conmovidos de alegría y al mismo tiempo de dolor, al ver que se reproducen en su Vicario una imagen de nuestro Redentor, que por amar demasiado á los hombres fue paga-

do con la mas negra ingratitud y por los ultrajes mas crueles, acompañados sin embargo de una gloria inmensa sin por eso dejar de amarlo.

La buena armonía de las naciones católicas, Beatísimo Padre, para volveros á colocar en el trono mas augusto y mas legítimo de la tierra, prueba la justicia de vuestra causa y el respeto que profesan á las virtudes cristianas bien acreditadas de vuestra Beatitud. Yo que durante estos últimos meses he estado encargado, aunque sin méritos para ello de desempeñar las principales funciones de la jurisdicción eclesiástica, me considero feliz por poder confirmar á vuestra Santidad que el clero romano de nuestros dias ha rivalizado con el de los primitivos tiempos del cristianismo. Y si es cierto que todos sus individuos se han mostrado inexorables ante las amenazas, las prisiones y toda especie de ultrajes, estoy convencido igualmente que hubieran arrostrado la muerte como lo han hecho algunos hombres elegidos por Dios para sellar con su sangre la fe y el celo que les era común con los otros; y nosotros rogamos á vuestra Beatitud nos fortifique con su bendición apostólica. Ofrecemos los votos mas ardientes á vuestro corazón paternal para que nos consoleis prontamente con vuestra presencia soberana, necesaria á la felicidad de Roma y del Estado.

El Santo Padre agradeció con la mayor afabilidad á la diputación, respondiéndole que la constancia con que el clero romano ha soportado las persecuciones, á las cuales ha estado expuesto, habia sido para él un motivo poderoso de consuelo.

PIEMONTE.—TURIN 7 DE AGOSTO.

El Senado piemontés ha oido en la sesión de hoy la lectura del proyecto de mensaje en contestación al discurso del Rey. El párrafo relativo á la conclusión de la paz está concebido en estos términos:

«Al anunciarnos que nuestras relaciones con las Potencias extranjeras son en general amistosas, ó próximas á serlo, repetimos con V. M. la palabra de gratitud para con las naciones amigas, recordando que si la fortuna no se nos ha mostrado propicia, V. M. nada ha omitido para que la paz fuese precedida de la victoria. Aguardamos se nos comunique el tratado con el Austria, confiados en que manteniendo intactos el honor y la independencia de la nación, que son nuestro patrimonio, nos conservará la simpatía de los pueblos generosos.»

En la misma sesión se leyó la siguiente respuesta dada por el Rey Carlos Alberto á la diputación que se le envió á Oporto:

«El testimonio tan lisonjero de estimación y de afecto que me muestra el Senado es muy grato á mi corazón. La nación puede haber tenido Reyes mejores que yo, pero ninguno la ha amado tanto. Para hacerla libre, independiente y grande, para hacerla completamente feliz, no he vacilado en sacrificarme con alegría; mi interés personal jamás ha entrado en la balanza de los intereses públicos.

Pero al fin los sacrificios han tenido un límite el cual no puede traspasarse, y es cuando estos no van conformes con el honor. Yo he visto llegar el momento en que me habria sido forzoso tolerar cosas que repugnaban sobremanera á mi corazón; yo he envidiado la suerte de Perrone y de Passa-Lacqua; yo he buscado la muerte y no la he encontrado; he comprendido entonces que en tal caso no me quedaba otro partido que abrazar que el de renunciar á la Corona. La divina Providencia no ha permitido que actualmente se realice la regeneración italiana. Sin embargo, confío en que no se diferirá, y que tantos ejemplos de virtud, tantas pruebas de generosidad y de valor dadas por la nación no serán inútiles, y que una adversidad pasajera advertirá solamente á los pueblos italianos que otra vez deberán estar mas unidos para ser invencibles.»

La lectura de estas nobles palabras, mas patética por la memoria tan reciente de la muerte de Carlos Alberto, ha sido acogida con marcadas pruebas de aprobación.

La Cámara de Diputados ha acordado que, para honrar la memoria de Carlos Alberto, vistiese luto por espacio de quince dias, y no se celebrase sesión durante otros tres.

TOSCANA.

Por un decreto del Gran Duque de Toscana, expedido en Florencia en 31 de Julio, la Guardia universitaria de Pisa, de Siena y de Luca y todo cualquiera cuerpo de estudiantes adicto á otros establecimientos de instrucción pública del Gran Ducado, quedan suprimidos desde dicha fecha.

La ejecución del decreto queda á cargo del Ministro de Instrucción y Beneficencia pública.

SUIZA.—BERNA 11 DE AGOSTO.

Se ha verificado una reducción considerable de tropas, habiéndose licenciado seis batallones de infantería y dos baterías de artillería.

Se cree que una sola división quedará vigilando la frontera de la Alemania así que haya concluido el negocio de los emigrados.

ZURICH 8 DE AGOSTO.

Entre los numerosos refugiados alemanes que permanecen actualmente en nuestra ciudad, se cuenta Mr. Richard Wagens, discípulo del ilustre Meyerbeer.

La población de Zurich manifiesta vivas simpatías en favor de este joven, célebre compositor, y hasta nuestras autoridades le tratan con los mayores miramientos.

BASILEA 7 DE AGOSTO.

Con arreglo á un convenio celebrado entre la Francia y la Suiza, 417 refugiados alemanes han marchado hoy para Strasburgo.

DINAMARCA.—ALTONA 9 DE AGOSTO.

En la sesión celebrada ayer por la Asamblea nacional de los dos Ducados se publicó el decreto aprobado en la anterior sesión secreta. Cincuenta y cuatro votos contra cuarenta y cuatro han aprobado el orden conferido á las tropas por la lugartenencia general de ambos países para evacuar el ducado de Schleswig.

La mayoría de la comisión encargada de examinar esta cuestión importante pedía la ocupación permanente de la parte Sudeste del Schleswig; la minoría aprobaba de una manera absoluta las órdenes del Gobierno.

La Cámara ha adoptado por una mayoría de 40 votos el parecer de la minoría. El ejército quedará organizado y las fuerzas defensivas del país recibirán aumento. Así resulta de una circular que el Gobierno ha dirigido en 6 de este mes á todos los Oficiales alemanes para estimularles á tomar servicio en el ejército de Schleswig-Holstein, y de una ley publicada hace unos dias sobre la organización de la guardia nacional. El reconocimiento definitivo del armisticio todavía no ha tenido lugar de hecho, mas no puede dudarse de su existencia implícita en vista de la resolución que se ha adoptado.

ALEMANIA.—FRANCFORT SOBRE EL MEIN 6 DE AGOSTO.

El poder central de Alemania ha dirigido á los Gobiernos alemanes, con motivo de los preliminares de la paz concluidos entre la Prusia y la Dinamarca, la siguiente circular:

S. A. I. el Archiduque vicario del imperio, en vista de la proposición de su Consejo de Ministros, ha encargado á que suscribe dirija la comunicación siguiente á todos los Estados de la Confederación germánica relativamente á los preliminares de la paz y al convenio de armisticio concluidos el 10 de Julio anterior entre los plenipotenciarios prusiano y danés.

Cuando en 18 de Mayo de este año el Gobierno prusiano comunicó al poder central provisional para la Alemania su resolución de encargarse de la dirección de la guerra y de las negociaciones con la Dinamarca, el poder central no reconoció la necesidad de un paso que de hecho negaba el mantenimiento de los artículos fundamentales del derecho federal de la Alemania, y que igualmente era grave en sus premisas y en sus consecuencias.

Protegido en sus derechos por el art. 41 del acta federal, y obligado en virtud de la ley de 28 de Junio de 1818 á velar por el honor y los intereses de la Alemania en el caso de que estallase una guerra federal, temiendo además de que este paso traiga consigo la desgracia de un principio de disolución de las relaciones mas importantes de la Confederación, el poder central invitó al Gobierno prusiano en carta de 23 de Mayo último á que no llevase á efecto la comunicación citada, y á que continuase dando al Vicario del imperio el apoyo de la Prusia en la conducta de la guerra y de las negociaciones de la paz con la Dinamarca.

El Gobierno prusiano no respondió á esta demanda, y parece que en esto obró conforme á las miras generales emitidas por la Prusia acerca de la situación de la Alemania, segun las cuales, la Confederación germánica existiría una en su esencia, mas no poseería un órgano oficial y competente cerca del poder central provisional. Sabido es que el Gobierno prusiano, aunque sus miras no pudiesen ser hasta ahora realizadas, ni legal ni prácticamente en sus últimas consecuencias, ha creído sin embargo confirmarlas rompiendo toda relación con el poder central.

La guerra entre la Alemania y la Dinamarca no tardó en presentar un ejemplo de la situación indecisa, únicamente abandonada á la fuerza y al acaso, en la cual se encontraron los negocios comunes dirigidos anteriormente por la Dieta germánica, y despues por el poder central. Las negociaciones de la paz abiertas en Londres á nombre del Vicario del imperio fueron trasferidas á Berlin, sin dar en ellas ninguna concurrencia al poder central, mientras que el General en jefe del ejército, compuesto de los contingentes del Estado, permanecía sometido por su juramento á la autoridad del imperio.

Los tratados hechos en coyunturas tan deplorables entre la Prusia y la Dinamarca no se han sometido á la sanción del Vicario del imperio, y S. A. I. no podría reconocer en las obligaciones y la dignidad de su posición, ó en el contenido material de estos tratados, un motivo para consentir espontáneamente en la no validez de estos tratados por toda la Confederación para declarar legalmente la adhesión, á la cual han sido invitados otros Estados alemanes por parte de la Prusia. S. A. I. cree por el contrario que es un deber suyo el de defender expresamente los derechos del poder central con respecto á la Alemania, así como los de todos los Estados alemanes particulares contra los tratados en cuestión, y de reservar el arreglo definitivo y válido de la cuestión con la Dinamarca, á la paz que mas tarde se concluirá á nombre de la Alemania.

No obstante, como en las presentes circunstancias el poder central no puede determinar ó autorizar á los Estados particulares de la Confederación á que se continúe una guerra que de hecho ha cesado de ser guerra alemana, aumentando de este modo considerablemente los peligros de una excisión interior, S. A. I. ha juzgado prudente ordenar la suspensión de las hostilidades en cuanto tenga relación con la medida de las disposiciones puramente militares del convenio de armisticio de Berlin, y de encargar á los Ministros del imperio, por lo respectivo al departamento de guerra y marina, adopten al efecto todas las medidas necesarias.

En su consecuencia, el infrascrito tiene el honor de invitar á los altos Gobiernos alemanes se pongan en comunicación con el Ministro del imperio del departamento de la guerra, acerca de las disposiciones necesarias en cuanto se refiera á los contingentes empleados en el servicio del imperio contra la Dinamarca, y ha dispuesto se tome acta de la presente protesta.

Francofort sobre el Mein á 4 de Agosto de 1849.—El Presidente del Consejo de Ministros del imperio Wittgenstein.

PRUSIA.

Se lee en la *Correspondencia general* de Berlin:

El décimocuarto boletín del ejército ruso da noticias particulares dignas de crédito, suministrando alguna luz sobre las operaciones de las tropas rusas del Norte.

El General Grabbe estaba el 21 de Julio en Lozonez en persecución de Georgey, encontró la retaguardia de los magi-gares que se retiraba en aquel momento, y el 24 en Beja, cerca de Gorno, en donde habia perdido la pista del enemigo.

Las fuerzas de Georgey, en número de 30,000 hombres con bastantes piezas de artillería habian tomado el 23 una fuerte

posicion en las alturas cercanas á Miskolc en la orilla izquierda del Sajo. El General Tcheodayeff al frente del cuarto cuerpo atacó á los húngaros. Georgey abandonó su posición el 26 y se dirigió á Tokey. El General Tcheodayeff recibió orden de suspender su persecucion. Esto es lo que dice el décimocuarto boletín ruso.

Hé aqui lo que sabemos por noticias particulares:

Habiendo sabido el Mariscal Paskewitz que Georgey intentaba defenderse del General Grabbe detras del Sajo, dispuso marcharse el cuarto cuerpo de Mezo-Kovead hácia Miskolc con la orden de reunirse á Grabbe para atacar á Georgey y arrojarle á espaldas del Theiss. Para secundar esta operacion, el Mariscal marchó el 30 con el segundo cuerpo para Papi, y colocó el tercero en Escre, en donde echó un puente sobre el Theiss.

El 31 Paskewitch supo que sin haber esperado el ataque, Georgey habia emprendido la marcha para el Theiss, en cuya vista el Mariscal dispuso se dirigiese á Tokay el General Sacker, que estaba en Kaschan para ocupar el paso del Theiss. Dadas estas disposiciones, el Mariscal se dirigió desde Papi hácia Eszege, pasó el Theiss, y el 2 dió vista á Debreezin. Esta ciudad estaba ocupada por 18,000 maggyares con 40 cañones, que rompieron un fuego muy vivo contra los imperiales. Pero las numerosas piezas de á 12 de los imperiales respondieron con energía, y la caballería dió con buen éxito varios ataques, mientras que la infantería húngara emprendia la retirada.

Un batallon de howecles ha sido disperso y acuchillado, habiendo perdido los maggyares seis cañones y 2000 prisioneros. Con la ocupacion de Debreezin, Paskewitch se halla en una posición central, en donde puede operar con toda libertad en los caminos de Groswardein, de Arad, de la Transilvania, del Theiss, de la Galitzia por Tokay, de Pesth por Szolnola, y bien presto directamente con las tropas de Haynan.

#### AUSTRIA.—VIENA 9 DE AGOSTO.

La Gaceta de esta capital publica el siguiente Boletín sobre la toma de Szegedin.

El 1º de Agosto el General habia mandado se hiciera un reconocimiento. El 2 se verificó la ocupacion. El General fue recibido por una diputacion á las puertas de la ciudad. Con la ocupacion de este punto importante la posición del Theiss central é inferior queda asegurada, y las comunicaciones con el ejército del Sur quedarán restablecidas dentro de unos dias. El ataque tuvo lugar el dia 3. El Príncipe Lichstein dirigió el movimiento; el enemigo emprendió la retirada.

El General Benedek ha sido ligeramente herido. Despues de media noche se ha echado un puente sobre el Theiss. El 4 el enemigo volvió á romper el fuego probablemente con intenciones de cubrir su retirada. El primer cuerpo de ejército entrará hoy (4) en Malco, y el tercero pasará durante la noche el Theiss cerca de Kanisa.

Se lee en la Gaceta de Breslau:

La posición y el número de las tropas que operan en el teatro de la guerra, es como sigue:

La division rusa se compone del segundo cuerpo de infantería al mando de Rupzianow.

El tercer cuerpo lo manda Rudiger.

El cuarto por Tschadajeff.

El quinto por Ludens.

Cada uno de estos cuerpos cuenta con una division de caballería de cuatro regimientos; tres divisiones de infantería de cuatro regimientos; una division de artillería de catorce baterías de á doce piezas.

El cuerpo de reserva, á las órdenes de Osten-Sacken, se compone, segun aseguran, de 80 escuadrones de dragones.

Cada uno de estos cuerpos cuenta 20,000 hombres de infantería y 6,000 caballos. De consiguiente el ejército ruso asciende á 120,000 hombres.

Las tropas austriacas que operan en Hungría se componen de siete cuerpos á las órdenes de los Feld-mariscales Schlik, Gorich, Moltre y Ramberg, Lichtenstein, Jellachich, Nugent y Clam-Gallas.

Cada cuerpo asciende á 40 ó 15,000 hombres.

Los húngaros tienen ademas varios cuerpos expedicionarios: tres ejércitos principales á las órdenes de Dembinsky, Georgey y Bem, cada uno de la fuerza de 50,000 hombres. Aulich, Velter y Perezel estan á la cabeza de pequeños cuerpos francos.

Resulta pues que los rusos tienen en campaña 140,000 hombres; los austriacos 80,000, que forman un total 220,000 hombres.

Los húngaros cuentan 150,000 hombres en campaña y 50,000 en las fortalezas, cuyo total es el de 200,000.

Paskewitch se halla en el Norte en las dos orillas del Theiss con 60,000 hombres.

Grabbe en las poblaciones de la montaña.

Ostensachen marcha con las reservas de Eperier. El cuerpo de Haynan avanza hácia el Theiss.

Georgey se opone á los rusos con 50,000 hombres; Dembinsky á los austriacos.

A la espalda de los rusos y los austriacos se hallan los húngaros al mando de Klapka con 10 ó 12,000 hombres en la fortaleza de Comorn, sitiada por el cuerpo de Gorich.

Aulich y Velter, expulsados por Nugent del Plattencel, estan mas allá de Comorn.

La fortaleza de Arad ha vuelto á caer en poder de los húngaros.

En el Sur Peterwadein forma el centro de la posición de los húngaros.

El Ban está en Raes. Una parte de las tropas húngaras está en el canal frances al Norte de Peterwardein.

Los austriacos ocupan en la Transilvania las fortalezas de Carlsburgo y de Dewa, Luders, Hermanstadt y Clam-Gallas en Cronstadt.

Grotenhjelm ha entrado en la Transilvania por Bistriz, y ha avanzado hasta Dodra.

Bem está todavía en posesion de Clunsemburgo.

Han entrado en la Moldavia por el Nordeste de Cronstadt 6000 húngaros.

Escriben de las fronteras de Polonia con fecha del 5 á la Gaceta alemana del Oeste que se publica en esta capital:

El General mayor Pablo Alejandrow, de la comitiva del Emperador, y el Conde Kanerin, ayudante de campo de

S. M., han sido enviados al ejército con una mision particular. El primero ha partido al Norte, y el segundo ha marchado por Bucharett en busca del cuerpo del General Luders.

Se dice que llevan la órden formal de activar con el mayor vigor las operaciones de la guerra de Hungría. El Emperador sabe perfectamente que con el mes de Agosto espira el tiempo favorable para las operaciones militares en Hungría. Si antes de concluir el mes los ejércitos imperiales no consiguen una ventaja decisiva, será preciso limitarse á ocupar algunas plazas, y el grande ejército deberá retirarse.

Se lee en la Gaceta de Colonia:

El viaje del Presidente del Consejo á Varsovia tiene por objeto, segun aseguran, solicitar del Czar el mayor número posible de tropas rusas para sofocar la revolucion de Hungría.

Circulan aqui rumores, segun los cuales parece que dos elevados personajes, ligados por los vínculos de parentesco bastante estrecho, han tenido en Schoenbrunn una entrevista, en la cual se ha tratado de terminar la guerra de Hungría por medio de un acomodamiento pacífico. Si la noticia que se ha esparcido con este motivo es fundada, es tambien indudable que uno de estos personajes se ha mostrado tan hostil como el otro favorable á una pacificacion de esta naturaleza.

Se aguarda en Viena al heredero presunto del trono imperial de Rusia.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 21 de Agosto á las tres de la tarde.

| Clase de efectos.             | Curso.      | Observaciones. |
|-------------------------------|-------------|----------------|
| Títulos del 3 por 400.....    | 25 7/8.     | ..             |
| Id. del 5 por 400.....        | 11 5/8 pap. | ..             |
| Cupones no capitalizados..... | 6 1/2 din.  | ..             |

#### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-60. Paris, 5-32.

Alicante, 1/2 d. Málaga, 1/2 din. d.

Barcelona á ps. fs., 1/4 din. b. Santander, 1/4 d.

Bilbao, par pap. Santiago, 1 1/4 id.

Cádiz, 1/2 din. d. Sevilla, 5/8 din. d.

Coruña, 1 1/4 id. id. Valencia, 1/2 d.

Granada, 1 1/4 d. Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la Coleccion legislativa de España correspondiente al segundo cuatrimestre de 1848, que forma el volumen 44 de la antigua coleccion de decretos.

Al indicado precio estan de venta los volúmenes de dicha obra publicados hasta ahora.

El segundo cuatrimestre de 1847 está en prensa.

#### CONSERVATORIO DE MUSICA Y DECLAMACION DE MARIA CRISTINA.

Estando determinado que únicamente en los meses de Setiembre y Enero de cada año sean examinados por la junta auxiliar facultativa los jóvenes de ambos sexos que aspiren á ingresar de alumnos en las diversas clases de este conservatorio, se previene á los que se hallen en dicho caso para la próxima admision que entreguen sus solicitudes en el mismo establecimiento, calle de María Cristina, núm. 25, antes del 31 del corriente, acompañando á ellas la fe de bautismo, una certificacion del Sr. cura párroco con que acrediten pertenecer á una familia honrada y de buenas costumbres, y otra del celador de barrio en que cousten las señas de su habitacion y tener buena conducta, debiendo presentarse en el mismo conservatorio acompañados de sus padres ó tutores, á las diez de la mañana del dia 2 de Setiembre inmediato, para que despues de examinados de su disposicion se les destine á las enseñanzas para que solicitan.

Madrid 19 de Agosto de 1849.—El secretario.

#### ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

Habiéndose pedido á esta escuela por el Excmo. Sr. Director general de caballería una plaza de segundo mariscal de las baterías montadas del ejército de Filipinas, y debiéndose proveer por oposicion, se pone en conocimiento de los profesores veterinarios, á fin de que los aspirantes á ella se presenten en la secretaría de este establecimiento en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de esta corte, para firmar la oposicion que han de hacer y enterarse de los ejercicios que han de practicar, teniendo estos presente que el que la obtenga disfrutará de las ventajas concedidas en la Real órden de 18 de Abril último; previniendo que los aspirantes deben presentar en el acto de prestar la firma sus respectivos títulos de tales profesores veterinarios.

Madrid 20 de Agosto de 1849.—El secretario interino, José María Muñoz.

#### CAJA DE DESCUENTOS MARITIMOS EN LIQUIDACION.

No habiéndose verificado la junta general extraordinaria convocada para el primer domingo de este mes por haber faltado cierto requisito en su convocacion, la comision liquidadora de esta sociedad cita nuevamente á los Sres. accionistas á junta general extraordinaria para el domingo 16

del mes próximo de Setiembre, recomendando su asistencia á ella por haber asuntos de importancia que someter á su deliberacion. La reunion será en el mismo local del despacho, calle de Carretas, núm. 44, cuarto bajo, á las doce del dia.

Madrid 21 de Agosto de 1849.—B. Minondo.

3

#### JUNTA DE COMUNIDAD DE CALATAYUD.

El Sr. Jefe superior político de la provincia en oficio de 12 del actual se ha servido comunicar á esta Junta la Real órden por la cual S. M. se ha dignado aprobar el convenio celebrado en 30 de Mayo del año finado entre los representantes de la Comunidad de Calatayud y sus acreedores, reservando su derecho á D. Tomas Lorente y Sarra, que no ha prestado su consentimiento, para que deduzca donde corresponda el que crea asistirle.

De conformidad pues la Junta á lo dispuesto en el párrafo primero del convenio citado, resolvió en la celebrada el 17 de los corrientes emplazar por el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno á todos los acreedores contra la casa de Comunidad de la ciudad de Calatayud, para que hasta el dia 8 de Setiembre próximo viniente, que como término fatal é improrogable se les señala, presenten los títulos de propiedad que tengan contra los bienes que constituyen el patrimonio de aquella al Sr. Alcalde-corregidor de esta ciudad, Presidente de la referida Junta, á quienes se les facilitará en el acto el correspondiente recibo para su resguardo, á fin de proceder, trascurrido aquel término, á la clasificacion y liquidacion de los expresados títulos en el modo y forma que contiene el párrafo segundo de dicho convenio, debiendo los acreedores asistir personalmente ó autorizar persona que les represente en la sesion que tendrá lugar el dia 9 del citado mes de Setiembre, con el objeto de que por sus representantes se proceda al nombramiento de la comision que, en union con la Junta de Comunidad, ha de entender en la clasificacion y liquidacion de los títulos de propiedad presentados por los mismos.

Calatayud 23 de Marzo de 1849.—El Presidente, Pedro Martinez.

3

#### COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE LANGREO.

La junta directiva de esta compañía ha acordado que se exija de los Sres. accionistas el sexto plazo de 10 por 100, ó sean 200 rs. por cada accion de las que tienen suscritas, debiendo quedar realizados los pagos en el Banco español de San Fernando para el dia 20 de Setiembre próximo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8º de los estatutos.

Madrid 20 de Agosto de 1849.—El secretario de la compañía, E. Sancho.

5

#### PARA LA HABANA.

Saldrá del puerto de la Coruña en todo el próximo mes de Setiembre la fragata española Nueva Luisa, su Capitan D. Justo Pastor de Fano: admite pasajeros, á los que ofrece las mayores comodidades en sus nuevas y elegantes camarás, con el buen trato que tiene acreditado: la despacha su armador D. Bruno Herce, calle de Acebedo, núm. 37, y en Madrid darán razon los Sres. D. Silvestre Abad de Aparicio é hijo, calle del Príncipe, núm. 10 nuevo.

4

Terminando en 24 de Agosto de 1850 el arrendamiento del término coto redondo titulado de Audos, consistente en el término jurisdiccional de Muñopedro, provincia de Segovia, partido de Santa María de Nieva, propio de los señores Condes de Mansilla, se anuncia al público para el que quiera interesarse ó tomarlo en arrendamiento á pasto y labor concurrá á hacer sus proposiciones á casa del apoderado de dichos señores, que vive calle de Fuencarral, número 47, cuarto bajo de la derecha, ó á la del administrador de los mismos en Segovia, que vive calle de la Santísima Trinidad, núm. 8, donde se hará presente el pliego de condiciones bajo las que se admiten proposiciones hasta el 10 del próximo Setiembre.

Este término se compone de 432 obradas de tierra de labor, 29 idem de viñas, 163 idem de prados, 1474 de monte chaparral, 783 de heriales y egidos, 6 de cañadas y uno en dos charcas de tenas; con mas una casa de labor capaz para ganados, sirvientes, aperos y todo lo necesario para el disfrute de dicho término, y habitacion separada para los dueños.

#### EL FENIX.

Las Juntas directiva y de gobierno de esta sociedad, á consecuencia de lo acordado en la general de 3 de Junio último, han dispuesto se pague un 6 por 100 á los Sres. accionistas, los que desde el dia 24 del corriente podrán presentar sus inscripciones y títulos al portador con carpeta duplicada, que se darán gratis en la oficina, sita calle de la Concepcion Gerónima, núm. 14, cuarto segundo, todos los dias no feriados desde las ocho de la mañana á la una de la tarde.

Madrid 21 de Agosto de 1849.—Por la sociedad El Fenix, el Director de servicio, José Felipe Arnedo.

#### ESAUROS.

TEATRO DE LA COMEDIA. Espectáculo de verano en el Circo de la calle del Barquillo á las ocho y media de la noche. A beneficio de Doña María Hernandez, actriz de la compañía.—Sinfonia del caballo de bronce.—La hosteria de S. gura, comedia en un acto.—La malagueña, baile.—Cá oveja con su pareja, comedia nueva de costumbres andaluzas, dividida en dos partes. En el finai de la segunda parte se bailará el vito vito por el cuerpo de baile.

Nota. Por indisposicion de Mr. Turnour se han suspendido las representaciones de los cuadros vivos: encontrándose á la presente mejorado continuarán sus representaciones desde mañana jueves.

Entrada general, 4 reales.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.